ALCALDÍA DE
YUMBO

Monica Hengo
Tec

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.8.4.4.5.** del Decreto 1068 de 2015:

AUTORIZA:

Al Secretario de SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, para que celebre de acuerdo con sus necesidades los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN VÍAS, CICLORUTAS Y ANDENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"* EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

Lo anterior en consideración a que, por el alto volumen de actividades propias del despacho, la necesidad no es posible satisfacerla con un solo contratista, tal como se acredita por la secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos con la constancia de insuficiencia de personal.

Yumbo, 20 ENE 2026

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal

Elaboro: JAIME ALBERTO SANCHEZ CARDENAS- ABOGADO CONTRATISTA